



Lima, 02 de abril de 2009

**Excelentísimo**

**Señor**

**Manuel Zelaya Rosales**

**Presidente de la República de Honduras**

De nuestra mayor consideración:

Reciba un saludo a nombre de Consorcio Latinoamericano de Anticoncepción de Emergencia (CLAE), red conformada por organizaciones e instituciones de la sociedad civil y personas de 17 países de América Latina, que trabajan en el campo de la salud, educación y derechos sexuales y reproductivos.

El motivo de la presente es para hacerle extensiva nuestra gran preocupación por la aprobación de la Ley que prohíbe la promoción, comercialización y uso de la píldora anticonceptiva de emergencia, equiparando el uso de este método anticonceptivo con la realización de un aborto.

Excelentísimo señor presidente, permítanos con todo respeto alcanzar alguna información que pueda ser de su interés al evaluar su promulgación; Un amplio número de investigaciones científicas realizadas por prestigiosos investigadores y publicadas en revistas internacionales han demostrado que la Píldoras de Anticoncepción de Emergencia (PAEs) **funcionan como un método anticonceptivo** y por lo tanto no causa abortos. No se ha publicado ningún estudio que haya demostrado lo contrario.

Las PAE son un método anticonceptivo aprobado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y por ello, forma parte de la lista de medicamentos esenciales. En el año 2005 y a la luz de los resultados de las investigaciones científicas señaladas, la OMS define en torno a la AE:

*“los anticonceptivos orales de emergencia (AOE) que contienen levonorgestrel previenen la ovulación y no tienen un efecto detectable sobre el endometrio (revestimiento interno del útero) o en los niveles de progesterona, cuando son administradas después de la ovulación. Además, la AOE no es eficaz una vez que el proceso de implantación se ha iniciado, por lo cual no provocarán un aborto<sup>1</sup>.”*

La evidencia científica disponible en la actualidad permite afirmar también que una vez ocurrida la

---

<sup>1</sup> (Organización Mundial de la Salud. Boletín Informativo – marzo de 2005 <[http://www.who.int/reproductivehealth/family\\_planning/es/ec.html](http://www.who.int/reproductivehealth/family_planning/es/ec.html).



fecundación, la PAE no interfiere con el proceso de implantación en el endometrio del óvulo fecundado. De igual manera, dicha evidencia indica que la PAE no interfiere en el desarrollo embrionario de un óvulo ya implantado. Es decir, sólo tiene dos mecanismos de acción que son previos a la fecundación (impide la ovulación y/o espesan el moco cervical para impedir la migración espermática).

Es importante así mismo señalar, que la PAE es el único método anticonceptivo disponible en el mundo que puede prevenir un embarazo producto de una violación, por ello la prohibición de su uso constituye en un grave atentado contra la salud y la vida de aquellas mujeres víctimas de violación.

Si el objetivo que se persigue es la prevención del aborto inseguro y sus consecuencias, la prohibición de la píldora de emergencia producirá justamente lo contrario, porque está demostrado que una de las herramientas más eficaces para prevenir el aborto, es el acceso libre e informado a una amplia gama de métodos anticonceptivos, incluyendo la PAE.

Hasta la actualidad Honduras se encuentra dentro de los más de 130 países del mundo, y 37 países de América Latina y El Caribe, que reconoce este derecho a las mujeres, esperamos excelentísimo Señor Presidente que ello continúe, por tener razones amparadas en la evidencia científica que avalan la completa legalidad de este método anticonceptivo en su país y por que en materia de derechos no pueden haber retrocesos.

Por todo lo expuesto, solicitamos a Usted que esta ley no sea promulgada, se consulte a los organismos técnicos científicos a nivel nacional e internacional que cuentan con las evidencias científicas actuales y su gobierno continúe protegiendo los derechos fundamentales de la población hondureña, especialmente de las mujeres

Sin otro particular, me despido de usted dejándole mis sentimientos de más alta estima y quedando a su disposición para lo que usted considere

Atentamente,

APPRENDE - Perú

Asociación Argentina de Protección Familiar - Argentina

Asociación Argentina por la Salud Sexual y Reproductiva - Argentina

Balance Promoción para el Desarrollo y Juventud - México

Elige Red de Jóvenes por los Derechos Sexuales y Reproductivos - México

Centros de Mujeres IXCHEN-Nicaragua



## *Consortio Latinoamericano de Anticoncepción de Emergencia*

Centro de Promoción y Defensa de los Derechos Sexuales y Reproductivos "PROMSEX" – Perú  
CNS mujeres por democracia, equidad y ciudadanía - Uruguay  
CEPAM Quito - Ecuador  
Comité de Derechos Sexuales y Reproductivos de La Federación Latinoamericana de Sociedades de Obstetricia y Ginecología "FLASOG"  
Comissão de Violência Sexual da Federação Brasileira das Associações de Ginecologia e Obstetria FEBRASGO - Brazil  
Family Care International - Bolivia – Ecuador - Estados Unidos  
Federación Argentina de Medicina General - Argentina  
Fundación DESAFIO – Ecuador  
Fundación Esar - Colombia  
Fundación Oriéntame - Colombia  
Género y Equidad de FLACSO-Chile  
Grupo de Trabajo del Congreso Europeo de Investigaciones sobre estudios de America Latina y El Caribe "CEISAL" – Inglaterra  
IBIS – Reproductive Health – Estados Unidos de Norte América  
Incedejoven - Guatemala  
INPPARES - Perú  
Instituto Chileno de Medicina Reproductiva - Chile  
MEXFAM - México  
Mujer y Salud en Uruguay "MYSU" - Uruguay  
Mujeres Transformando – El Salvador  
Mujeres Jóvenes Transformando una Generación – El Salvador  
Observatorio de Salud Pública de Cantabria - España  
Population Council – México  
Profamilia - Colombia  
Prosalud – Chile  
Red de Salud de las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe, RSMLAC  
Red de Jóvenes para la Incidencia Política - Guatemala  
Red Latinoamericana y Caribeña de Jóvenes por Derechos Sexuales y Reproductivos  
Red Uruguaya de Autonomías "RUDA" - Uruguay  
Reprolatina Soluções Inovadoras em Saúde Sexual e Reprodutiva - Brazil  
Servicios humanitarios en salud sexual y reproductiva - México  
Sociedad Paraguaya de Estudios sobre Sexualidad Humana – SPESH - Paraguay  
Unidad de atención psicológica, sexológica y educativa para el crecimiento personal "UNASSE" - México